RESOLUCIÓN Nº 1977/2011

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 02 DEL CONTRATO Nº 72/2010, FIRMADO ENTRE LA DINAC Y LA FIRMA TODO VERDE EMPRENDIMIENTOS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2010, "PARA EL MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN Y REPARACIONES DE EDIFICIOS", HASTA UN MONTO MÁXIMO DE GS. 35.320.400, (GUARANÍES TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS) IVA INCLUIDO.----------

Asunción, 01 de diciembre de 2011

VISTO: Los Memorándum del Fiscal LPN N° 04/2010, AAI N° 027/11, de la Auditoría Interna, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 390/11, del Departamento de Presupuesto, la providencia del Departamento de Contratos y Garantías dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Dictamen Nº 1910/11, de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC Nº 002735/11), y, ----------

CONSIDERANDO: Que, el Fiscal LPN N° 04/2010, solicita la ampliación del Contrato N° 72/2010, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 04/2010, "Para el mantenimiento, instalación y reparaciones de edificios", con la Empresa TODO VERDE EMPRENDIMIENTOS, para la ampliación del 20% del referido Contrato por trabajos adicionales, específicamente a refacción de los baños de damas y caballeros área pública del AISP.----------

Que, en el Contrato N° 72/2010 suscrito con la firma TODO VERDE EMPRENDIMIENTOS, en la Cláusula Vigésimo Tercera Prerrogativas de la Contratante núm. 2) establece la posibilidad de modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público.----------

Que, el Departamento de Presupuesto, informa del crédito presupuestario disponible en el Rubro 240 – del gasto que implicará ampliación en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 04/2010, a los efectos de elaborar el Convenio Modificatorio N° 02, del Contrato N° 72/2010.----------

Que, la Auditoría Interna, recomienda la prosecución de los trámites correspondientes para la celebración de las ampliaciones necesarias de carácter urgente.----------

Que, el Jefe del Departamento de Contratos y Garantías dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva para su autorización el legajo correspondiente al Convenio Modificatorio N° 02, del Contrato N° 72/2010 firmado entre la DINAC y la firma TODO VERDE EMPRENDIMIENTOS.----------

Que, la Asesoría Jurídica, menciona que se podrá suscribir el Convenio Modificatorio N° 02, con la firma TODO VERDE EMPRENDIMIENTOS. Se otorgará igualmente, por única vez, un plazo de 45 días calendarios, a partir de la firma del presente Convenio, para que la Empresa culmine con los trabajos adjudicados.----------

Que, por lo expuesto precedentemente corresponde autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio N° 02 del Contrato N° 72/2010, firmado entre la DINAC y la firma TODO VERDE EMPRENDIMIENTOS.----------

..//2

RESOLUCIÓN N° 1977/2011

Que, el Articulo 62° CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS, de la LEY 2051/2003, en su primer y segundo párrafo prescribe: "En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallan previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio…; Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados…" (sic).----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley N° 2199/2003, "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

R E S U E L V E

Art. 1° **Autorizar** la suscripción del Convenio Modificatorio N° 02 del Contrato N 72/2010, firmado entre la DINAC y la firma TODO VERDE EMPRENDIMIENTOS, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 04/2010, "Para el mantenimiento, instalación y reparaciones de edificios" hasta un monto máximo de Gs. 35.320.400 (Guaraníes Treinta y cinco millones trescientos veinte mil cuatrocientos) IVA Incluido, conforme al Anexo I que forma parte de la presente Resolución.----------

Art. 2° **Otorgar**, por única vez, un plazo de 45 días calendarios, a partir de la firma del presente Convenio, para que la Empresa culmine con los trabajos adjudicados.----------

Art. 3° **Las** partes no modificadas del Contrato N° 72/2010 suscripto entre la DINAC y la firma **TODO VERDE EMPRENDIMIENTOS**, quedan firmes y vigentes.----------

Art. 4° **La Unidad Operativa de Contrataciones,** se encargará de gestionar los trámites para la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.----------

Art. 5° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

ABOG. NICANOR CÉSPEDES CÉSPEDES
Presidente

LIC. MARÍA LORENA BARRERA CAÑISÁ
Secretaria General Int.

MLBC/mr